



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 11001400300220230052500

I. Como quiera que no se advierte la liquidación de costas, secretaria proceda de conformidad en los términos del numeral 1° del artículo 446 del C.G.P.

II. Se aprueba la liquidación de crédito aportada por la parte demandante que milita en archivo 009 C.1, conforme al numeral 3° del artículo 446 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE (2).

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
29 hoy 07 de mayo de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario